REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

NIT: 800.005.425-1

CONTRATO OBRA/LABOR No: 05 DEL AÑO 2026

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: ibague , jueves, 29 de enero de 2026
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO HUMBERTO HERRAN REINA /14243653
VALOR : tres millones ciento veinticinco mil pesos m/cte. $3125000
PLAZO DE EJECUCION: 20 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO : mantenimiento y adecuacio de la planta fisica y baterias sanitarias del 1 y 2 piso , arreglos electicos entre otros de la sede principal de la institucion educativa tecnica simon bolivar

Entre los suscritos, PSCI. BEATRIZ GOMEZ CAICEDO, quien obra en calidad de Rector(a) de la ,INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR con NIT: 800.005.425-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y JAIRO HUMBERTO HERRAN REINA Identificado(a) con :14243653, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO OBRA/LABOR el cual se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:, PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIO DE LA PLANTA FISICA Y BATERIAS SANITARIAS DEL 1 Y 2 PISO , ARREGLOS ELECTICOS ENTRE OTROS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR

Labor/Bien/Servicio a Realizar	Cantidad	Medida	Precio	Vr.Total
Suministro instalación lampara led hermética de 2.40 para las aulas 11,6,1,7, sala de docentes, biblioteca, pasillo segundo piso, sala de sistemas, bodega tables, psicología, pasillo entrada principal y deportes.	15,00	Unidad	75.000,00	1.125.000,00
Suministro instalación interruptor canaleta y cableado.	1,00	Unidad	95.000,00	95.000,00
Mantenimiento unidades sanitarias 1 y 2 piso, incluye Des taponamiento de 3 sanitarios y cambio de árboles de entrada	1,00	GENERAL	450.000,00	450.000,00
Porta toma en lámina aula 7	1,00	Unidad	30.000,00	30.000,00
Suministro instalación bisagra puerta grado 3	1,00	Unidad	30.000,00	30.000,00
Suministro instalación llave terminal lavamanos corrido.	1,00	Unidades	30.000,00	30.000,00
Suministro instalación bisagra puerta baños niños primer piso.	2,00	General	35.000,00	70.000,00
Mantenimiento tanque de almacenamiento en concreto.	1,00	General	80.000,00	80.000,00
Suministro instalación angeo biga canal segundo piso.	1,00	General	230.000,00	230.000,00
Recuperación cielo razo en super board en sala de sistemas.	6,00	M2	65.000,00	390.000,00
Suministro instalación flanche muro lateral bodega tables.	1,00	GENERAL	160.000,00	160.000,00
Arreglo tubo agua potable de la poseta	1,00	Unidades	40.000,00	40.000,00
Suministro instalación flanche cachucha lavamanos corrido.	1,00	GENERAL	110.000,00	110.000,00
Suministro instalación panel de 14” oficina secretaria	4,00	Unidades	25.000,00	100.000,00
Suministro instalación panel de 60” secretaria	1,00	Unidades	95.000,00	95.000,00
Raspada, resanada y lijada con vinilo tipo 1 a tres manos placa muros baño docentes	5,00	M2	18.000,00	90.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $3125000

, SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que

permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética., TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Paragrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: tres millones ciento veinticinco mil pesos m/cte. $3125000, FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. Si se requiere anticipo se constituirá póliza de amparo del buen manejo del anticipo por el 100% por el término del mismo y tres meses más., QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato es de 20 DIAS contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL: (Fuente-5,2) Rubro-2.1.2.02.02.005.05- Mantenimiento e infraestructura RB CONPES,(Fuente-5,3) Rubro-2.1.2.02.02.005.06- Mantenimiento e infraestructura otras tranferencias RB GRAT MPAL,, NUMERO.-06, Valor Total.- tres millones ciento veinticinco mil pesos m/cte. $3125000, SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. , OCTAVA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL:Por el CONTRATANTE CARRERA 3 No.7-75 B/LA POLA y Domicilio CONTRATISTA: , DECIMA. GARANTIAS: Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 en el decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007; ., DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., DECIMA CUARTA. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: PSCI. BEATRIZ GOMEZ CAICEDO-RECTOR(A), PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., DECIMA SEXTA. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes., DECIMA SEPTIMA. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., DECIMA NOVENA. PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., VIGESIMA. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la en: Ibague , VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones

contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Ibague , jueves, 29 de enero de 2026

PSCI. BEATRIZ GOMEZ CAICEDO
Rector(a)

JAIRO HUMBERTO HERRAN REINA /14243653

Supervisor: PSCI. BEATRIZ GOMEZ CAICEDO-RECTOR(A)